Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto:

Que en el Expediente Nº 350-D-2026 proyecto de Resolución de autoría de los Diputados, Freire Victoria, Bielli María, González Andrea Mariana, La Blunda Andrés, Rossen Barbara y Velazquez Delfina, en el que solicitan informes relativos al plan alquilar, y su agregado: expediente 1488- D-2026, autoría del Diputado La Blunda Andres, Fereño Claudio Americo, Freire Victoria y Geminiani Noemi, referido a los informes sobre el "Plan Alquilar en la Ciudad", y

Considerando:

Que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires enfrenta, desde hace varios años, un aumento significativo de la demanda de viviendas y, en particular, en el mercado de alquileres. Esta situación ha generado un escenario complejo para numerosos sectores de la población, especialmente para aquellos de ingresos medios y bajos.

Que es por todo esto que urge conocer la distribución, características, situación de los programas destinados a los inquilinos de nuestra Ciudad de Buenos Aires. Se entiende que vivir en una vivienda adecuada promueve el desarrollo de quienes la habitan, así como también garantiza la equidad de oportunidades. La evidencia muestra que una vivienda inaccesible, genera una situación de desprotección e impacta en varios aspectos del desarrollo humano.

Que el acceso a información detallada sobre estas iniciativas permite analizar su alcance, cobertura, modalidades de implementación, criterios de acceso y niveles de ejecución, contribuyendo a una mejor comprensión de los recursos y esfuerzos que el Estado destina a esta materia. Asimismo, contar con datos sistematizados favorece la transparencia de la gestión pública.

Que contar con información clara y fidedigna de diversas variables que hacen al funcionamiento del Estado porteño es un aspecto clave para fortalecer las políticas públicas existentes y diseñar e implementar nuevas estrategias de intervención a futuro.

Que resulta indispensable obtener información que permita conocer de manera integral las características y el funcionamiento de los programas destinados al acceso a la vivienda, promoviendo una mayor disponibilidad de datos para la toma de decisiones y el fortalecimiento institucional.

Por lo expuesto, esta Comisión de Vivienda aconseja la aprobación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará a través de los organismos correspondientes, en dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos al Plan Alquilar en la Ciudad y sus programas:

1) Sobre el programa Garantía + Fácil, detalle:

a. Cantidad de familias que se postularon desde enero a diciembre de 2025 y cuáles de ellas resultaron beneficiarias. Detalle los totales de cada situación por trimestre.
b. Describa la composición de las familias que se postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, edades, cantidad de menores y monto requerido.
c. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en

el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.

d. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por comuna.
e. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los principales motivos de rechazo.
f. Precise el monto promedio del seguro de caución otorgado, costo del alquiler requerido y plazo de amortización del seguro de caución promedio, entre otras cuestiones de interés.

2) Sobre el programa Alquilar + Fácil, detalle:

a. Cantidad de familias que se postularon desde enero a diciembre de 2025 y cuáles de ellas resultaron beneficiarias. Detalle los totales de cada situación por trimestre.
b. Describa la composición de las familias que postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, edades, cantidad de menores y monto requerido.
c. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.
d. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por comuna.
e. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los principales motivos de rechazo.

3) Sobre el programa Refacción + Fácil, detalle:

a. Informe sobre criterios de selección y/o requisitos establecidos para acceder al programa, cualquier otro dato o documento relevante que permita evaluar el impacto y grado de avance del programa.
b. Cantidad de familias que se postularon desde el inicio del programa hasta la fecha y cuáles de ellas fueron beneficiarias. Detalle los totales por trimestre, distinguiendo por año.
c. Describa la composición de las familias que postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores y monto requerido.
d. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.
e. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por comuna.
f. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los principales motivos de rechazo.
g. Informe sobre criterios de selección y/o requisitos establecidos para acceder al programa, cualquier otro dato o documento relevante que permita evaluar el impacto y grado de avance del programa.
h. Detalle la cantidad de personas que acceden al servicio de asesoría legal que brinda el IVC para inquilinos y propietarios. Informe sobre quiénes son los que principalmente se comunican (inquilinos o propietarios) y cuáles son los motivos de consultas. Informe cantidad y tipo de consultas según barrio.

4) Informe si el IVC dispone de inmuebles para alquilar a familias de la Ciudad. En caso de aplicar:

a. Informe el procedimiento para acceder a esa línea. Detalle también si existe un manual operativo del programa.
b. Detalle cantidad de inmuebles habilitados para alquiler incorporando: dirección, cantidad de departamentos, cantidad de viviendas ocupadas, cantidad de viviendas vacías.
c. Informe la cantidad de personas que hasta ahora son beneficiarias de este programa. Detalle si existen deudores del pago del alquiler. En ese caso, describa cuál es el procedimiento.

Artículo 2 ° .- Comuníquese, etc.

Sala de Comisión: 23 de junio de 2026

FREIRE, Victoria
Presidenta

FIGUEROA, Rocio
Vicepresidenta 1°

ERNST Marcelo Gregorio
Vicepresidente 2°

BIELLI, María.

FERNANDEZ, Juan Ignacio

ROSSEN, Bárbara

ALIFRACO, Edgardo Néstor

IAÑEZ, Berenice

NAGATA, Sebastián

PARERA, Ignacio José

SALVATIERRA, Alejandro

SUAREZ, Guillermo

WOLFF, Waldo